



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

◦ Convocatoria 2020 -PLAZO ABIERTO DE SOLICITUD

Información y plazo

Subir

- El primer plazo **ESTÁ PRORROGADO hasta después de la finalización del estado de alarma.**
- El segundo plazo permanecerá abierto hasta el 11 de septiembre de 2020, con resolución en octubre de 2020.

Objetivo

Subir

Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la Universidad de Granada y de otros centros, apoyando la organización de congresos de carácter científico-técnico. Condiciones

- Las ayudas se concederán para actividades realizadas por la Universidad de Granada, y cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 abril de 2021.
- La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico de la actividad desarrollada, con un máximo de 2000€.
- No serán gastos elegibles retribuciones o gastos de personal, gastos protocolarios (comidas, obsequios, etc), gastos en material de oficina, o compra de equipamiento.

Requisitos de los solicitantes

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la Universidad de Granada que deseen organizar un congreso. La Universidad de Granada debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional de la Universidad de Granada como entidad organizadora y/o colaboradora.

Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones de carácter docente para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada.

El congreso deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio internacional, así como un comité científico.

En la solicitud se deberán detallar las cuotas de inscripción, número de asistentes, programa del congreso, sistema de recepción de trabajos/ponencias y de evaluación, etc. Además, todos estos datos deberán estar disponibles en la web de la organización del congreso.

Formalización de las solicitudes

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria de la actividad a realizar, que debe incluir el programa con los participantes, el comité organizador y el comité científico, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros. Además, deben especificarse los datos relativos a número de asistentes estimado, programa del congreso, sistema de recepción de trabajos/ponencias y de evaluación, así como la URL a la web de la organización del congreso.
- Presupuesto de la actividad, especificando especialmente los datos referentes a cuotas de inscripción y otras ayudas solicitadas/recibidas.
- Copia de las solicitudes de ayudas externas a la Universidad de Granada que haya pedido.
- Identificación del grupo de investigación al que pertenece el solicitante.

Se abrirán dos plazos de presentación: El primer plazo permanecerá abierto hasta el 27 de marzo de 2020, con resolución en abril de 2020. El segundo plazo permanecerá abierto hasta el 11 de septiembre de 2020, con resolución en octubre de 2020.

SOLICITUD DE LA AYUDA ONLINE:

- Acceso identificado para trámites del Vicerrectorado

Este programa tiene una naturaleza complementaria y sus beneficiarios están sujetos al compromiso de solicitar ayudas a los programas de apoyo a la organización de eventos científicos de las otras agencias o entidades financiadoras

Criterios de valoración

Subir

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección y valoración:

- El interés científico de la actividad propuesta.
- El carácter nacional o internacional del congreso (concretado en la presencia de un número significativo de participantes externos a esta universidad o a España, según los casos).
- Número y relevancia científica de los ponentes (conferenciantes y participantes).
- Prestigio de los investigadores e instituciones organizadoras (avalada por la participación en la organización de sociedades científicas nacionales o internacionales).
- Existencia de una declaración explícita relativa al proceso de evaluación y selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científico de selección.

Los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada.

Obligaciones de los beneficiarios

Subir

En la documentación oficial del congreso se deberá mencionar explícitamente el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>